

VERSIÓN LEY AÑO 2019

MINISTERIO	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PARTIDA	06
SERVICIO	DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO	CAPÍTULO	03

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo a Junio 2018	Meta 2019	Notas
<ul style="list-style-type: none"> •Asesoría Técnica en materias Limítrofes y mantenimiento de los límites internacionales 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje del análisis de los kilómetros acumulados de batimetría necesarios para la representación de la extensión de la Plataforma Continental al año T.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Total de Kilómetros analizados en batimetría durante el año t/Total de Kilómetros batimetría necesarios para la presentación de extensión de la Plataforma Continental)*100</p>	<p>18 % (17785/98192)*100</p>	<p>54 % (52986/98192)*100</p>	<p>66 % (64807/98192)*100</p>	<p>75 % (73183/98192)*100</p>	<p>100 % (98192/98192)*100</p>	1
<ul style="list-style-type: none"> •Asesoría Técnica en materias Limítrofes y mantenimiento de los límites internacionales 	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>2 Porcentaje de Hitos y Puntos Base medidos con el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en el período t, respecto al total de hitos de Chile.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de Hitos y Puntos Base medidos con el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en el período t, respecto del programa definido por la Comisión Chilena de Límites /Total de Hitos y puntos base en Chile)*100</p>	<p>55 % (487/889)*100</p>	<p>57 % (511/889)*100</p>	<p>59 % (521/889)*100</p>	<p>59 % (521/889)*100</p>	<p>60 % (536/889)*100</p>	2
<ul style="list-style-type: none"> •Autorización a Organismos del Estado para celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronterizas. -Enajenación de inmuebles de dominio estatal en zonas fronterizas. 	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de autorizaciones para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronterizas en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>Sumatoria de días hábiles desde el ingreso de la solicitud a DIFROL hasta la respuesta a solicitudes de autorizaciones para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronterizas en el año t/Total de solicitudes de autorización para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronterizas ingresadas en el año t</p>	<p>6.27 días 10980.00/1751.00</p> <p>H: 0.00 M: 0.00</p>	<p>6.25 días 7730.00/1236.00</p> <p>H: 0.72 893.00/1236.00</p> <p>M: 0.69 854.00/1236.00</p>	<p>5.87 días 13417.00/2284.00</p> <p>H: 5.87 5087.18/866.00</p> <p>M: 5.87 5815.50/990.00</p>	<p>6.03 días 7571.00/1256.00</p> <p>H: 6.03 2103.00/349.00</p> <p>M: 6.03 4665.00/774.00</p>	<p>5.95 días 11305.00/1900.00</p> <p>H: 5.95 3242.00/545.00</p> <p>M: 5.95 3897.00/655.00</p>	3

<p>•Autorización a Organismos del Estado para celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronteras.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>4 Tiempo promedio de respuestas a solicitudes de autorizaciones para Constitución de derechos de aprovechamientos de aguas en el período t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de autorizaciones para Constitución de derechos de aprovechamientos de aguas/Total de autorizaciones para concesiones de derechos de aprovechamiento de aguas</p>	<p>7.94 días 14757.00/1858.00</p> <p>H: 0.00 0.00/0.00</p> <p>M: 0.00 0.00/0.00</p>	<p>7.95 días 13257.00/1668.00</p> <p>H: 3.02 5037.00/1668.00</p> <p>M: 1.11 1855.00/1668.00</p>	<p>7.36 días 11063.00/1504.00</p> <p>H: 7.35 3905.00/531.00</p> <p>M: 7.30 2204.60/302.00</p>	<p>4.13 días 3093.00/749.00</p> <p>H: 4.12 1326.00/322.00</p> <p>M: 4.12 758.00/184.00</p>	<p>6.13 días 9500.00/1550.00</p> <p>H: 0.45 698.00/1550.00</p> <p>M: 0.19 302.00/1550.00</p>	<p>4</p>
<p>•Autorización para realizar exploraciones o expediciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronteras.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>5 Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de autorizaciones para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo en zonas declaradas fronteras en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>Sumatoria de días hábiles desde el ingreso de la solicitud a DIFROL hasta la respuesta a solicitudes de autorizaciones para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo en zonas declaradas fronteras en el año t /Total de solicitudes de autorización para realizar expediciones científicas, técnicas, y de andinismo en zonas declaradas fronteras en el año t</p>	<p>11.60 días 290.00/25.00</p> <p>H: 0.00</p> <p>M: 0.00</p>	<p>11.40 días 171.00/15.00</p> <p>H: 0.00 0.00/0.00</p> <p>M: 0.00 0.00/0.00</p>	<p>11.75 días 141.00/12.00</p> <p>H: 0.00 0.00/12.00</p> <p>M: 0.00 0.00/12.00</p>	<p>11.40 días 57.00/5.00</p> <p>H: 0.20 1.00/5.00</p> <p>M: 0.20 1.00/5.00</p>	<p>11.40 días 228.00/20.00</p> <p>H: 11.40 11.40/1.00</p> <p>M: 11.40 11.40/1.00</p>	<p>5</p>

Notas:

1 El indicador de análisis de batimetría corresponde a las actividades de continuación (de carácter secuencial) a las medidas realizadas en el indicador de "Adquisición y procesamiento de los kilómetros de batimetría". Este indicador tiene como proyección llegar al 100% al año 2019, fecha estimada para la presentación de la pretensión chilena de extensión de la Plataforma Continental ante la Convención de Derecho del Mar de las Naciones Unidas.

El indicador consiste en analizar líneas batimétricas adquiridas de campañas de mediciones en las zonas potenciales de extensión de la plataforma continental de Chile, mediante el método del máximo cambio de gradiente y bajo los criterios establecidos por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) de Naciones Unidas.

Este método permite ubicar el pie del talud continental (FOS: Foot of Slope, acrónimo en inglés) correspondiente a cada línea batimétrica considerando aspectos morfológicos de la base del talud (BOS: Base of Slope, acrónimo en inglés). La ubicación de los puntos FOS permitirá la confección de la envolvente final que delimitará la plataforma continental más allá de las 200 millas marítimas, previa aprobación de la CLPC de los estudios conducentes a esta delimitación.

La cantidad de kilómetros de batimetría que se analizan, corresponden a la sumatoria de la longitud (o distancia) de cada una de las líneas batimétricas medidas en kilómetros, las cuales se miden de forma lineal, a partir del total de kilómetros incluidos en las áreas susceptibles de afectar la presentación en la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) de Naciones Unidas (98.192 Kms.) en cinco regiones del territorio nacional: Península del Taitao, Isla de Pascua y Salas y Gómez, Isla San Félix y San Ambrosio, Archipiélago Juan Fernández y Territorio Chileno Antártico. Con todo, representa el análisis de kilómetros acumulados desde 2015 a la fecha.

Para esta Dirección Nacional resulta de suma relevancia continuar con la medición de las actividades vinculadas a este proyecto, toda vez que ha requerido de una inversión cuantiosa de recursos desde el año 2009 a la fecha.

2 La planificación de los Hitos, Puntos Base y Puntos trigonométricos se realiza durante el último trimestre del año t-1, por la Comisión Chilena de Límites. Al respecto, la realización de estas actividades depende de factores geopolíticos y climáticos de la zona. Las actividades comprometidas varían todos los años, dependiendo del estado de las relaciones bilaterales con los países vecinos, por lo que la meta comienza de cero cada año calendario. Es preciso señalar que hasta julio 2017 la Comisión Mixta de Límites - con sus pares de Argentina, Bolivia y Perú, no ha sesionado de manera regular desde el año 2009. En el escenario que se reactiven estas comisión Mixtas, la planificación de la Comisión Chilena de Límites podría ser modificada. Para el año 2019 se pretende lograr 3 Hitos, 1 Punto Base Y 1 Punto Trigonométrico medidos con el Sistema de Posicionamiento Global (GPS).

3 El rol que cumple el Servicio para este tipo de solicitudes está otorgado por Ley, de esta forma cualquier Acto, Contrato, u otro en zona declarada fronteriza debe contar con el pronunciamiento por parte de DIFROL. El análisis que implica este pronunciamiento está en orden a cumplir con criterios principalmente legales y de seguridad nacional. Esta actividad implica un acabado estudio jurídico a fin de emitir el pronunciamiento sobre requerimientos de autorización que deben por mandato legal presentar los órganos de la Administración del Estado (incluidas las Municipalidades), para la venta, donación, concesión, permiso de uso o goce, o cualquier acto o contrato de enajenación o constitución de derechos reales respecto de bienes nacionales de uso público o fiscales, que se encuentren situados total o parcialmente en zona declaradas fronterizas. El tiempo que considera el procedimiento varía considerablemente en función de la complejidad del requerimiento. Algunos casos son de simple tramitación lo que permite dar respuesta en plazos acotados de tiempo, mientras que otros casos requieren de un estudio mucho más complejo, por tratarse de casos individuales o cuya tramitación involucra otras legislaciones, como la participación de la Armada, CONADI, CONAF, etc, y los días de respuesta aumentan de manera importante. Las solicitudes de autorizaciones para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronterizas comienzan desde un SEREMI de Bienes Nacionales, quien al realizar su evaluación se encuentra con que la solicitud pertenece a un terreno en zona fronteriza (previamente algún ciudadano efectúa dicha solicitud directamente a dicha SEREMI). Esta solicitud se envía a DIFROL, la cual la recepciona en Oficina de Partes y un profesional es el responsable de la revisión pertinente. Finalizado el procedimiento interno, se hace envío de la autorización mediante un Oficio a la SEREMI de Bienes Nacionales que realizó la solicitud. Este indicador es anual y se consideran las solicitudes respondidas hasta el 31 de diciembre del año t. La contabilización de los días para este indicador se hará en días hábiles.

4 Esta actividad consiste en la tramitación y resolución sobre solicitudes de autorización para realizar actos referidos a Constitución de derechos de aprovechamiento de aguas en zona fronteriza. Este indicador es anual y se consideran las solicitudes respondidas hasta el 31 de diciembre del año en curso. Las solicitudes de autorizaciones para constitución de derechos de aprovechamiento de aguas provienen de la Dirección General de Aguas, quien al realizar su evaluación se encuentra con que la solicitud pertenece a un terreno en zona fronteriza. Ellos hacen su envío a DIFROL, quien recepciona dicha solicitud por su Oficina de Partes y un profesional responsable es el encargado de revisar los antecedentes respectivos. Finalizado el procedimiento interno, se envía un Oficio con la autorización respectiva a la Dirección General de Aguas. Este indicador es anual y se consideran las solicitudes respondidas hasta el 31 de diciembre del año t. La contabilización de los días para este indicador se hará en días hábiles.

5 DIFROL es el ente que realiza las coordinaciones pertinentes entre la persona que solicita la autorización para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo consideradas como complejas (tanto para nacionales y extranjeros residentes en el exterior), y los organismos pertinentes que deben conocer y pronunciarse respecto de la factibilidad de efectuar la respectiva expedición, como por ejemplo la Autoridad Administrativa respectiva como Intendencias y Gobernaciones, SAG, Carabineros de Chile, la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional (JENAEX), entre otros. A partir de estas coordinaciones, DIFROL está en posición de autorizar o rechazar dicha solicitud. El proceso comienza cuando la solicitud ingresa mediante correo electrónico, carta directa a DIFROL, o el portal de Chile Sin Papeleos. El profesional a cargo realiza una revisión de los archivos adjuntos. Finalizada esta revisión el profesional a cargo realiza una revisión de las coordenadas de trabajo. Si la expedición cuenta con trabajo cercano al límite internacional o que cruzarán la frontera, se deben enviar oficios a los organismos mencionados con anterioridad. Al haber obtenido todas las respuestas de los organismos mencionados, recién DIFROL puede dar respuesta al solicitante enviando su autorización pertinente. Esta parte del proceso puede durar incluso hasta 2 meses. Finalmente, la autorización se le envía al solicitante mediante correo electrónico con copia a todos los organismos que se involucran en el proceso investigativo. Este indicador es anual y se consideran las solicitudes respondidas hasta el 31 de diciembre del año t. La contabilización de los días para este indicador se hará en días hábiles.